



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 27.358
ANT : Solicitud N° AB001C0003920 y
N° AB001C0003921
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

Santiago, 06 de septiembre de 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : [REDACTED]

Con fecha 14 de agosto de 2019, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N°AB001C0003920 y N°AB001C0003921 en las que se expone lo siguiente:

"Solicito información al Departamento de Extranjería y Migración, dependiente del 1 Ministerio del Interior, sobre el número de expulsiones que decretó, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018, en contra de extranjeros, especificando nacionalidad, sexo y edad de los extranjeros afectados con ella, sin necesidad indicar antecedentes personales de identificación de ellos. Observaciones: La información recabada será utilizada en una base de datos para elaboración de tesis de pregrado de la carrera de Derecho, perteneciente a la Universidad de Chile. El nombre de la tesis es: "Prohibiciones de ingreso al país y medidas de expulsión de extranjeros en Chile. Análisis jurisprudencia! de la Excelentísima Corte Suprema entre 2007 y 2018", con la que se busca determinar cuántos decretos de expulsión fueron vistos por la Corte Suprema, a través del recurso de apelación interpuesto por los extranjeros afectados con tal medida, por el rechazo previo de una acción de amparo o acción de protección. Junto con ello se busca también contrastar el número de reclamaciones que fueron conocidas por la E. Corte Suprema. en comparación con el número de expulsiones decretadas, en dicho período"

"Solicito información al Departamento de Extranjería y Migración, dependiente del Ministerio del Interior, sobre el número de expulsiones que decretó, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018, en contra de extranjeros, especificando nacionalidad, sexo y edad de los extranjeros afectados con ella, junto con indicar si poseían antecedentes penales en

17722476

su país de origen o no los poseía, si poseen antecedentes penales en Chile o no los posee, y si poseen 1 arraigo familiar en Chile o no lo poseen, sin necesidad indicar antecedentes personales de identificación de ellos, al momento de decretarles dicha medida. Observaciones: La información recabada será utilizada en una base de datos para elaboración de tesis de pregrado de la carrera de Derecho, perteneciente a la Universidad de Chile. El nombre de la tesis es: "Prohibiciones de ingreso al país y medidas de expulsión de extranjeros en Chile. Análisis jurisprudencial de la Excelentísima Corte Suprema entre 2007 y 2018", con la que se busca determinar cuántos decretos de expulsión fueron vistos por la Corte Suprema, a través del recurso de apelación interpuesto por los extranjeros afectados con tal medida, por el rechazo previo de una acción de amparo o acción de protección, interpuesto en contra del mismo acto administrativo. Junto con ello se busca también contrastar el número de recursos de reclamación que fueron conocidas por la E. Corte Suprema, en comparación con el número de expulsiones decretadas, en dicho periodo."

Observaciones: Oficio N°E11203 de fecha 13/08/2019 derivado del Consejo para la Transparencia.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, cabe manifestar que conforme al artículo 15, de la Ley de Transparencia, cuando la información solicitada esté permanentemente a la disposición del público en formatos como folletos, formatos electrónicos disponibles en Internet entre otros, se comunicará al solicitante la fuentes, el lugar y la forma en que se puede tener acceso a ella, con lo cual se entenderá que la administración ha cumplido con su obligación de informar.

En este contexto me permito informar a usted, que en la página web del Departamento de Extranjería y Migración, se encuentra publicada información de los años 2019 al año 2014 que guarda relación con su petición, la que podrá consultar ingresando al siguiente link:

<https://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/02/Anuario-Estad%C3%ADstico-Nacional-Migraci%C3%B3n-en-Chile-2005-2014.pdf>

Con respecto a la información de los años 2015 al 2018, se acompaña a esta presentación los siguientes cuadros, los cuales, al tenor de lo requerido, detallan información relacionada con su solicitud.

EXPULSIONES VIGENTES (año y sexo)	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018
BOLIVIA	813	915	1178	1076
PERÚ	279	233	232	240
COLOMBIA	524	464	487	466
REPÚBLICA DOMINICANA	404	724	894	640
ARGENTINA	54	50	35	19
CUBA	8	20	24	738
ECUADOR	41	38	27	44
PARAGUAY	18	10	4	6
BRASIL	7	25	4	7
ESPAÑA	1	4	1	2
VENEZUELA	7	7	4	31
URUGUAY	1	7	5	5
OTROS PAÍSES	11	31	26	41
TOTAL	2168	2528	2921	3315

EXPULSIONES VIGENTES (año, sexo, tramo de edad)	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018
0-14 años				
15-29 años	1036	1129	1383	1471
30-44 años	875	1085	1205	1417
45-59 años	221	277	315	381
60-74 años	23	27	16	37
mayor de 75 años	13	10	2	9
TOTAL	2168	2528	2921	3315

Con respecto a su solicitud, en la cual solicita indicar "si poseían antecedentes penales en su país de origen o no los poseía, si poseen antecedentes penales en Chile o no los posee, y si poseen 1 arraigo familiar en Chile o no lo poseen", es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 1, letra c), de la ley N° 20.285, prescribe que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales", en concordancia con la decisión de amparo presentado ante la Consejo para la Transparencia (CPT), rol C377-13, que indica "la causal (...) depende ya no tanto de la naturaleza de lo pedido, sino más bien de cada situación de hecho en términos de los esfuerzos desproporcionados que involucraría entregar lo solicitado".

Una vez invocada la causal de denegación del párrafo precedente, corresponde señalar que por razones de buen servicio, y dado que su consulta y según palabras del CPT "interrumpe la atención de las otras funciones públicas que el Servicio debe desarrollar, o exigiendo una dedicación desproporcionada a favor de esta persona en desmedro de la que se destina a la atención de las demás", no es posible acceder a su solicitud. Lo anterior, porque se precisa la entrega de información que requieren estudios o requerimientos específicos sobre datos

desagregados que no necesariamente están siendo generados por nuestros funcionarios, resultaría imposible o a lo menos, demasiado gravosa por cuanto requeriría que todo el personal de la sección de Estudio del Departamento de Extranjería y Migración, trabajara en los datos a cada caso en particular en el periodo consultado

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MTS/MSD
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes
- 4) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0003920

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 14/08/2019

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)

Materia

Temática

Programa

Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Solicito información al Departamento de Extranjería y Migración, dependiente del Ministerio del Interior, sobre el número de expulsiones que decretó, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018, en contra de extranjeros, especificando nacionalidad, sexo y edad de los extranjeros afectados con ella, junto con indicar si poseían antecedentes penales en su país de origen o no los poseía, si poseen antecedentes penales en Chile o no los posee, y si poseen 1 arraigo familiar en Chile o no lo poseen, sin necesidad indicar antecedentes personales de identificación de ellos, al momento de decretarles dicha medida. Observaciones: La información recabada será utilizada en una base de datos para elaboración de tesis de pregrado de la carrera de Derecho, perteneciente a la Universidad de Chile. El nombre de la tesis es: "Prohibiciones de ingreso al país y medidas de expulsión de extranjeros en Chile. Análisis jurisprudencia! de la Excelentísima Corte Suprema entre 2007 y 2018", con la que se busca determinar cuántos l decretos de expulsión fueron vistos por la Corte Suprema, a través del recurso de apelación interpuesto por los extranjeros afectados con tal medida, por el rechazo previo de una acción de amparo o acción de protección, interpuesto en contra del mismo acto administrativo. Junto con ello se busca también contrastar el número de recursos de reclamación que fueron conocidas por la E. Corte Suprema, en comparación con el número de expulsiones decretadas, en dicho periodo.

Observaciones Oficio N°E11203 de fecha 13/08/2019 derivado del Consejo para la Transparencia (17654834)

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante

Detalle de Solicitud: AB001C0003921**Estado Solicitud** En proceso de preparación de respuesta **Fecha Ingreso** 14/08/2019[Detalle Formulario](#)**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de preparación de respuesta**Detalle Solicitud** Solicito información al Departamento de Extranjería y Migración, dependiente del 1 Ministerio del Interior, sobre el número de expulsiones que decretó, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018, en contra de extranjeros, especificando nacionalidad, sexo y edad de los extranjeros afectados con ella, sin necesidad indicar antecedentes personales de identificación de ellos. Observaciones: La información recabada será utilizada en una base de datos para elaboración de tesis de pregrado de la carrera de Derecho, perteneciente a la Universidad de Chile. El nombre de la tesis es: "Prohibiciones de ingreso al país y medidas de expulsión de extranjeros en Chile. Análisis jurisprudencial de la Excelentísima Corte Suprema entre 2007 y 2018", con la que se busca determinar cuántos decretos de expulsión fueron vistos por la Corte Suprema, a través del recurso de apelación interpuesto por los extranjeros afectados con tal medida, por el rechazo previo de una acción de amparo o acción de protección. Junto con ello se busca también contrastar el número de reclamaciones que fueron conocidas por la E. Corte Suprema. en comparación con el número de expulsiones decretadas, en dicho período.**Observaciones** Oficio N°E11202 de fecha 13/08/2019 derivado del Consejo para la Transparencia (17654845)**Usuario desea respuesta mediante:** Email[Datos Solicitante](#)